

Buenos Aires, 28 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3049/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto la Coordinación de Relaciones Institucionales y Parlamentarias solicitó, en base al informe efectuado por la asesora informática de la OPC, la contratación, con carácter de urgente, del servicio de *hosting*, aconsejando al efecto la propuesta de la empresa AMAZON WEB SERVICES INC.

Que, en función de ello esta Dirección autorizo, en su oportunidad, que dada la modalidad empleada por las empresas prestatarias del servicio, el pago del mismo se realice por debito automático de la tarjeta corporativa emitida por el Banco Nación a favor de la OPC.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica ha informado que se ha generado un atraso en el pago del mencionado servicio por el periodo comprendido entre los meses de febrero a junio del corriente año, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 89/100 (U\$S2.265,89.-).

Que, asimismo, informó que dicho inconveniente fue producto de la combinación entre las variables en la cotización de la moneda estadounidense, por un lado, y el tope máximo con que cuenta la tarjeta corporativa para pagos como el que aquí nos ocupa.

U6
Que, a efectos de cancelar la obligación generada, solicito se autorice su pago mediante transferencia bancaria.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el pago mediante transferencia bancaria de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 89/100 (U\$S2.265,89.-), en favor de la empresa AMAZON WEB SERVICES INC., por el servicio de *hosting*, correspondiente al periodo febrero - junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N°

031 2019


MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)